

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE UNA OBRA AUTORIZADA		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Licencia de construcción para modificación del proyecto de una obra previamente autorizada			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	HAJ/DGDUEYMA/DU/011/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 14 y 115. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 5.1, 5.2 fracc. I y II inciso b) y d), 5.3 fracciones II, III, IX, X, XXI XXIX, 5.6, 5.7, 5.10 fracciones VI, VII, VIII y IX, 5.24, 5.25 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, 5.26 fracción X, 5.55 y 5.56, Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Plan Parcial CECEC La Salle. Bando Municipal.		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de construcción para modificación del proyecto de una obra autorizada	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el particular así lo requiera.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, está sujeta a inspección y verificación.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario.	SI NO	N/A 1	LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
2. Identificación oficial del propietario y/o solicitante, tratándose de persona jurídico colectiva deberá presentar el acta constitutiva o el contrato de sociedad o asociación, así como poder notarial del representante legal, tratándose de fideicomisos deberán presentar el contrato correspondiente.	NO	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión, inscrito en el I.F.R.E.M acompañado con el pago del impuesto predial vigente.	NO NO	1 1	
4. Carta poder simple con copia de las identificaciones correspondientes.	NO	1	
5. Licencia y planos autorizados y/o constancia de suspensión voluntaria de obra.	NO	1	
6. Memoria descriptiva y planos de las modificaciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones, firmados por el perito responsable de la obra.			
7. Tratándose del impacto urbano, las autorizaciones de las modificaciones por parte de gobierno estatal.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario.	SI NO	N/A 1	LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, REGLAMENTO DEL LIBRO
2. Identificación oficial del propietario y/o solicitante, tratándose de persona jurídico colectiva deberá presentar			

	el acta constitutiva o el contrato de sociedad o asociación, así como poder notarial del representante legal, tratándose de fideicomisos deberán presentar el contrato correspondiente.	NO	1	QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO	
3.	Documento que acredite la propiedad o posesión, inscrito en el I.F.R.E.M acompañado con el pago del impuesto predial vigente.	NO	1		
4.	Carta poder simple con copia de las identificaciones correspondientes.	NO	1		
5.	Licencia y planos autorizados y/o constancia de suspensión voluntaria de obra.	NO	1		
6.	Memoria descriptiva y planos de las modificaciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones, firmados por el perito responsable de la obra.	NO	1		
7.	Tratándose del impacto urbano, las autorizaciones de las modificaciones por parte de gobierno estatal.	NO	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1.	Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario.	SI	N/A	LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO	
2.	Identificación oficial del propietario y/o solicitante, tratándose de persona jurídico colectiva deberá presentar el acta constitutiva o el contrato de sociedad o asociación, así como poder notarial del representante legal, tratándose de fideicomisos deberán presentar el contrato correspondiente.	NO	1		
3.	Documento que acredite la propiedad o posesión, inscrito en el I.F.R.E.M acompañado con el pago del impuesto predial vigente.	NO	1		
4.	Carta poder simple con copia de las identificaciones correspondientes.	NO	1		
5.	Licencia y planos autorizados y/o constancia de suspensión voluntaria de obra.	NO	1		
6.	Memoria descriptiva y planos de las modificaciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones, firmados por el perito responsable de la obra.	NO	1		
7.	Tratándose del impacto urbano, las autorizaciones de las modificaciones por parte de gobierno estatal.	NO	1		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Entregar los documentos requisitados. 2. Pago del trámite. 3. Firmar el acuse de recibido.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días siguientes a la presentación de la solicitud.				
COSTO	De acuerdo al tipo de construcción y grupo al que pertenecen A y/o B	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)	
	SI	SI	SI	NO	
¿DÓNDE PODRA PAGARSE?	TESORERÍA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO.				
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A				
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
3 DÍAS					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	1. Que esté completo el expediente. 2. Que corresponda la acreditación del predio con los documentos entregados. 3. Que la construcción NO se encuentre en una zona de riesgo. 4. Que el uso de suelo corresponda con la construcción.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	SOLO NEGATIVA FICTA				
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.			Subdirección de Desarrollo Urbano.		

TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Arq. Otoniel Mayen Moreno	
DOMICILIO			
CALLE	Plaza Principal	NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA	Santa Ana	MUNICIPIO	Jilotzingo
C.P.	54570	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN	Lunes a jueves de 8:30am a 5:30pm y viernes de 8:30am a 2:30pm
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	55 89 96 91 00	118	desarrollo.urbano@jilotzingo.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	https://qrco.de/bdemGX		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué requiero para tramitar la de construcción de movimiento de tierras, excavación y/o rellenos?		
RESPUESTA:	Tramitar previamente una cedula informativa de zonificación, una constancia de alineamiento con numero oficial y la licencia de uso de suelo en caso de nunca a verse regularizado.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué necesito para saber si mi calle está registrada, es privada o pública?		
RESPUESTA:	Realizar una petición por escrito dirigida al Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente. (Arq. Otoniel Mayen Moreno).		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo adquirir una copia de algún documento ya expedido?		
RESPUESTA:	Si el dueño la requiere es posible, pero tiene un costo por el duplicado de esta.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
Requiere tramitar previamente una Cédula Informativa de Zonificación, la Constancia de Alineamiento y Número Oficial y Licencia de Construcción.			

<p>ELABORÓ:</p>  <p>ARIANA GÓMEZ TADEO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>   <p>ARQ. OTONIEL MAYEN MORENO DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE DEL H. AYUNTAMIENTO URBANO DE JILOTZINGO DEPARTAMENTO DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>13/02/2026.</p>
---	--	---